



Fecha: Medellín, 2026/03/25 07:34:58 a. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
Radicado No. 2026010926
Remitente: Adriana Maria Carmona
Destinatario: Área Metropolitana Del Valle De Aburrá
Recibido: Juan Esteban Congote Ramirez



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señor

DANIEL ALEXANDER PÉREZ ROJAS

Asesor

Dirección General

Supervisor del contrato N° 133 de 2024

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 703

www.metropol.gov.co

ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ



202603251445421611011338

COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS

Marzo 25, 2026 14:45

Radicado 00-011338



Referencia: Sistema de bicicletas públicas del Área Metropolitana – EnCicla

Asunto: Presentación de "Informe de ejecución del mes de "FEBRERO DE 2026" del contrato Interadministrativo N° 133 de 2024

Periodo del Informe: 01 de febrero de 2026 al 28 febrero de 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente y de manera atenta, **TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**, se permite allegar al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el informe del asunto.

Quedo atento a cualquier inquietud.

ADRIANA MARIA CARMONA

Asesora de Convenios y Proyectos

TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN

Teléfono: 4448020 Ext.: 166

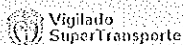
conveniosyproyectos@terminalesmedellin.com

www.terminalesmedellin.com

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Edwin Alonso Morales – Director administrativo de EnCicla	
	Sandra Milena Torres Rodas – Profesional Universitario contador de EnCicla	
Revisó	Édgaro Pérez Cano – Abogado Convenios y Proyectos	
	Edna Romero - Abogada Convenios y Proyectos	

Página 1 de 1

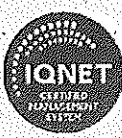
Contrato Interadministrativo N°133-2024



SC-3112-1



SA-CER-00001



www.terminalesmedellin.com

Terminal del Norte

Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N

PBX: 604 444 80 20

informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034

Nit. 890.919.291.1

Medellín - Colombia

INFORME DE INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 133 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: FEBRERO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 19 DE MARZO DE 2026

CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
NIT	890.984.423-3
CONTRATISTA:	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S. A
NIT:	890.919.291-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.571.785
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA ENCICLA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
VALOR INICIAL:	NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (9.806.828.427), INCLUIDA LA COMISIÓN PACTADA A TÍTULO DE HONORARIOS Y EL IVA DEL VALOR DE LOS HONORARIOS
ADICIONES:	MODIFICACIÓN N°2. SUSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2025 POR VALOR DE TRES MIL OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$3.080.551.334) MODIFICACIÓN N°3. SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2025 POR VALOR DE DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L. (\$2.288.687.229)
VALOR MÁS ADICIONES:	QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L. (\$15.176.066.990)
DURACIÓN INICIAL:	HASTA OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
AMPLIACIONES:	MODIFICACIÓN N°1. SUSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS MODIFICACIÓN N°2. SUSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2025. POR TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. MODIFICACIÓN N°3. SUSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2025. POR TRES (3) MESES MODIFICACIÓN N° 4. SUSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. POR QUINCE (15) DÍAS
SUSPENSIONES:	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	17 MESES Y (15) QUINCE DÍAS
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2025

1. INFORME TÉCNICO:

El presente informe se elabora con el propósito de verificar y evidenciar el cumplimiento de una (1) actividad de pendiente, las cuales se encontraban incluidas en el Contrato No. 133-2024, cuyo plazo de ejecución finalizó el 15 de octubre del presente año.

En este sentido, el informe realiza un recuento general de la información relevante del contrato, haciendo énfasis en aquellos aspectos que se encontraban pendientes de evidenciar, y evitando reiteraciones respecto de los asuntos que ya fueron debidamente documentados en los informes correspondientes a los meses anteriores, en relación con la ejecución del Proyecto EnCicla.

Así las cosas, las actividades cuya evidencia se presenta en este informe corresponden a aquellas cuyo cumplimiento se materializó durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026

DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIOS.

A continuación, relacionamos la distribución por municipios de acuerdo con la ejecución generada en el mes de febrero de 2026, con cargo al contrato interadministrativo N° 133 de 2024

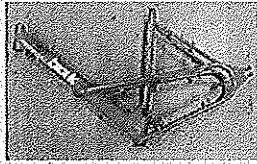
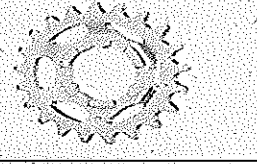
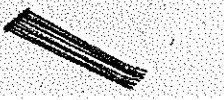
TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A.						
CONTRATO 133-2024						
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR MUNICIPIO						
PERIODO DE FEBRERO DE 2026						
MUNICIPIO	MANUAL	AUTOMÁTICA	ELÉCTRICA	MIXTA	TOTAL GENERAL	PARTICIPACIÓN
BARBOSA	0	2	0	0	2	1,50%
BELLO	2	5	0	0	7	5,26%
CALDAS	0	3	0	0	3	2,26%
COPACABANA	1	2	0	0	3	2,26%
ENVIGADO	0	13	0	0	13	9,77%
GIRARDOTA	0	3	0	0	3	2,26%
ITAGUÍ	0	11	0	0	11	8,27%
LA ESTRELLA	0	2	1	0	3	2,26%
MEDELLÍN	13	58	3	3	77	57,89%
SABANETA	1	9	0	1	11	8,27%
TOTAL GENERAL	17	108	4	4	133	100%

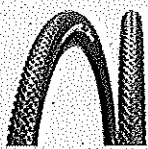
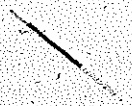
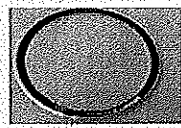
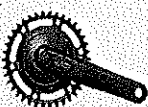
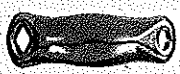
Fuente: Elaboración Propia- Sistema de información ENCICLA-AMVA-2026

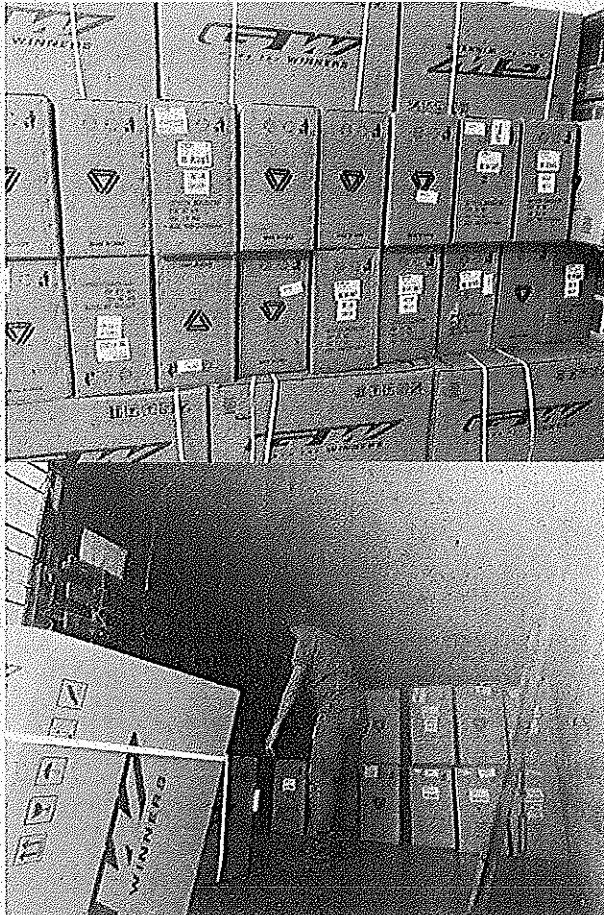
En total, al corte del mes de noviembre de 2025 ENCICLA operó con 133 estaciones, esto es 107 estaciones tipo automática, 17 tipo manual, 4 estaciones tipo eléctricas y 4 estaciones tipo mixta (eléctricas y manuales).

Repuestos bicicletas mecánicas:

Los siguientes insumos hacen parte del listado del requerimiento inicial perteneciente al contrato interadministrativo 133 de 2024.

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO O NECESIDAD	CANTIDAD ENTREGADA	UNIDAD DE MEDIDA	FOTOGRAFÍA
MARCOS CITY BIKE BARRA BAJA	312	UNIDAD	
PIÑON 18 DIENTES Y32203420	400	UNIDAD	
CORREAS DE AMARRE PLASTICAS NEGRAS DE 20CM	10000	UNIDAD	
CORREAS DE AMARRE PLASTICAS NEGRAS DE 30CM	10000	UNIDAD	
CURVAS DE FRENOS V-BRAKE	1500	UNIDAD	
ESPIGA DE MANUBRIO	400		
NEUMATICO de 26" Pulgadas	1028	UNIDAD	

PASTAS DE FRENOS	1200	PAR	
LLANTAS DE 26"x1.95 CON GRABADO ANTIDESLIZANTE	1350		
INFLADOR CON MANOMETRO	5	UNIDAD	
BELCRANK	293	UNIDAD	
REVOSHIFT INTER 3	289	UNIDAD	
VARILLA DE EMPUJE SG-3C40 Y33S91100	300	UNIDAD	
HOJA DE RIN 26"	600	UNIDAD	
EMBIELADO COMPLETO	107	UNIDAD	
PEDALES	230	PARES	
BIELA IZQUIERDA	127	UNIDAD	



2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración				
1. Información General del Contrato				
1. Entidad contratadora	TERMINALES DE TRANSPORTE MEDELLÍN S.A.			
2. Fecha de corte	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2024			
3. Dependencia responsable	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA			
4. Número y fecha del convenio o contrato	133-2024			
5. Objeto del convenio o contrato	Contrato Interadministrativo para la operación Integral del programa Encicla del Área metropolitana del Valle de Aburrá			
6. Valor del convenio o contrato inicial (incluye Honorarios)	8.653.761.499			
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las ediciones	Adición # 1- 11 de marzo 2024 - Adición # 2- 26 de junio 2024			
8. Valor total de las ediciones (incluye Honorarios)	4.662.619.320			
9. Valor desembolsado por el ente contratante (incluye recursos administrativos y honorarios cuando han sido desembolsados de manera conjunta)	12.341.463.495			
10. Valor total honorarios pagados en el convenio o contrato	1.174.907.325			
11. Valor honorarios pagados	1.121.461.325			
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	108.856.338			
13. Valor total ajustado del recurso desembolsado, a la fecha de corte del	12.228.703.012			
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	0			
15. Saldo pendiente por ejecutar	112.760.483			
16. Fecha de liquidación				
Relación de ejecución de recursos por ediciones y valor en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecutado anterior	19. Compromiso ejecutado en el periodo	20. Saldo final reportado	21. Observaciones
Personal Apoyo Operativo (Nómina del personal vinculado al proyecto)	\$ 7.326.158.604	\$ -	\$ 7.326.158.604	
Comunicaciones Voz y Datos	\$ 10.207.282	\$ -	\$ 10.207.282	
Mantenimientos preventivo y correctivo	\$ 4.592.758.650	\$ 285.263.739	\$ 4.878.022.389	
Otros Costos (Gastos Bancarios, elementos de uso y papelería)	\$ 4.316.835	\$ -	\$ 4.316.835	
22. Total ejecutado	\$ 11.942.439.273	\$ 285.263.739	\$ 12.228.703.012	
23. Firma del Interventor, supervisor u Ordenador del gasto				
Nombre: DANIEL ALEXANDER PEREZ ROJAS		Nombre: LYDA PATRICIA SANCHEZ GAROCHA		
C.C. 1.017.130.458		C.C. 643.647.446		
Correo Electrónico: daniel.perez@metropol.gov.co		Correo Electrónico: lyda.sanchez@terminalesmedellin.com		
Teléfono: 3836000 EXT 7703		Teléfono: 444 60 20 EXT 155		

3. INFORME JURÍDICO:

Dando cumplimiento a uno de los aspectos relacionados en la cláusula SÉPTIMA - GARANTÍAS del contrato Interadministrativo No 133 de 2024, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA ENCICLA DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", administrado por "TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.", prestará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, la cual cubrirá:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. El beneficiario debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. El beneficiario debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Por una cuantía de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500SMLV) y una vigencia a la del contrato. Deberá cubrir el daño patrimonial y extrapatrimonial (incluidos allí los perjuicios morales y fisiológicos o de daño a la vida de relación) y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral. El beneficiario debe ser el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y terceros que se puedan ver afectados con las actividades que se desarrollan en el objeto contractual, de igual forma el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, también deberá ser asegurado de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Responsabilidad Civil Extracontractual sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

- Modalidad de ocurrencia.
- Intervinientes.
- Amparos:
 - a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos del asociado y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - d) Cobertura expresa de amparo patronal.
 - e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Estas garantías se pueden consultar en el link:
<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.12708318>

Estado de las garantías del contrato:

Seguro cumplimiento – Póliza única a favor de entidades estatales N° 3005738

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
	3005738	Cumplimiento del contrato	01/10/2025	16/04/2025	\$1.517.606.699
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/03/2025	16/10/2028	\$3.035.213.398
		Calidad del servicio	01/10/2025	16/04/2025	\$1.517.606.699

La Previsora S.A Compañía de Seguros					
--	--	--	--	--	--

Seguro responsabilidad civil N° 1026253

Nombre Aseguradora	N° póliza	Tipo de amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
La previsora S.A Compañía de Seguro	1026253	Predios, labores y operaciones	01/10/2025	15/11/2025	\$758.803.350
		Perjuicios modalidad daño emergente			
		Perjuicios modalidad lucro cesante			
		Cobertura R.C extracontractual derivada	01/10/2025	15/11/2025	\$758.803.350
		Cobertura perjuicios extrapatrimoniales			
		Cobertura R.C Contratistas y subcontratistas			
		Cobertura patronal			
		Cobertura R.C vehiculos propios y no propios			

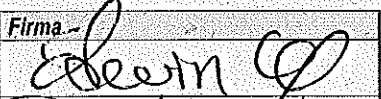
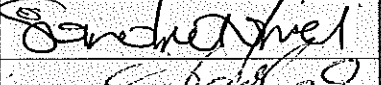
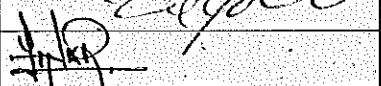
Atentamente,


ADRIANA MARIA CARMONA

Asesora de Convenios y Proyectos
Terminales de Transporte Medellín
Teléfono: 4448020 Ext.: 166
conveniosyproyectos@terminalesmedellin.com
www.terminalesmedellin.com

ANEXOS: Se anexa CD con:

1. EGRESO 1069 AREA METROPOLITANA
2. EGRESO 1072 HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Edwin Alonso Morales - Director administrativo de EnCicla	
	Sandra Milena Torres Rodas - Profesional Universitario contador de EnCicla	
Revisó	Edgardo Pérez Cano - Abogado Convenios y Proyectos	
	Edna Romero- Abogada Convenios y Proyectos	